

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.429

Lunes 20 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799275

EXTRACTO

GLORIA ORTIZ CARMONA, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura N°4.607, local 21, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, certifico: que por escritura pública de fecha 16 de abril de 2026, Repertorio N° 693-26, otorgada ante mí, BLUE OAK BRANDS & CONSULTING LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.639.067-4, con domicilio en El Director 6000, Vitacura, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "SMOOV SpA".- Objeto: la inversión, desarrollo y explotación del rubro de cafetería, servicios de alimentación saludable y servicios similares, así como la venta y comercialización de productos afines. Lo anterior incluye, pero no se limita, a la instalación, explotación, administración y comercialización de locales comerciales, sucursales, puntos de venta o food trucks destinados a la venta directa al público o a través de plataformas digitales o delivery de los productos mencionados; la importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución, compra y venta de toda clase de insumos, materias primas, productos terminados, alimentos, bebidas, suplementos alimenticios y artículos de merchandising vinculados a la marca o al giro principal; la celebración de contratos de arrendamiento, subarrendamiento, administración o cualquier otra forma de uso u ocupación de bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad social; la prestación de servicios de asesoría, capacitación, asistencia técnica y gestión de marketing para la operación de la red de locales propios; y, en general, realizar todas las actividades, actos y contratos, civiles o comerciales, que se relacionen directamente con los fines expresados, y en especial, invertir en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos, así como participar en otras sociedades, comunidades o asociaciones, sea en Chile o en el extranjero.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y valor, íntegramente suscritas y pagadas por Blue Oak Brands & Consulting Limitada. Administración: Corresponderá a Blue Oak Brands & Consulting Limitada, quien la ejercerá a través de sus propios quien la ejercerá a través de sus propios representantes legales o a través de uno o más apoderados designados especialmente para dichos efectos, mediante escritura pública, la cual deberá ser inscrita al margen de la inscripción social. Sin perjuicio de lo anterior, no será necesaria dicha inscripción para la designación realizada en el artículo Segundo Transitorio ni en el caso de que la administración la ejerza BLUE OAK BRANDS & CONSULTING LIMITADA a través de sus propios representantes legales. En el artículo Segundo Transitorio se designó a doña VERÓNICA DEL PILAR DOCKENDORFF MUÑOZ, chilena, viuda, factor de comercio, cédula nacional de identidad número siete millones noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho guion tres y a doña MARÍA CARLO HINRICHSEN DOCKENDORFF, para que, actuando de forma individual, representen a la Sociedad en la forma indicada en el artículo Décimo Primero de los Estatutos. Duración: Indefinida Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Vitacura, 16 de abril de 2026.

CVE 2799275

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl